



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11073

BUENOS AIRES,
10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11711-15-6 con agregado de Expediente N° 1-0047-0000-12690-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSPAW S.R.L. (medicinal), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Documento Nacional de Identidad N° 14.315.394, Matrícula Nacional N° 10.809, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11073

Santos Dumont N° 4.744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al farmacéutico Señor CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., a partir del 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11711-15-6 con agregado de EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12690-15-1

DISPOSICIÓN N°

11073

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.